Quito, 15 de junio del 2020

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Directores de la compañía
GPS Manager S.A.

De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de GPS Manager S. A. (una sociedad anónima constituida en el Ecuador me permito presentar a continuación el informe de comisario por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art. 279 y la resolución NO 92.1.4.3.0014 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías que expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar porque la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración. Y en cumplimiento de la resolución No. 06-Q-ICI-001 emitidos por la Superintendencia de compañías publicado en el Registro Oficial No. 309 del 10 de julio del 2006 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías las compañías sujetas a su vigilancia y control, y en mi calidad de comisario designado, he efectuado la revisión del Balance General al 31 de diciembre del 2019, y el correspondiente Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio por el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de GPS Manager S.A., mi responsabilidad es opinar sobre el contenido de los estados financieros en base al análisis de los mismos.

El análisis fue efectuado sobre la base de la información recibida, documentación y registro que consideré necesario verificar de las operaciones realizadas durante el año 2019 y que fueron facilitados por la administración.

Cumplimiento de la normativa legal

Debo expresar que la administración de la compañía ha dado cumplimiento estricto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Cabe indicar que la Compañía presenta sus estados financieros en Niifs, dando cumplimiento de esta manera con la resolución emitida por la Superintendencia de

Compañías.

Cumplimiento de Control Interno

El sistema de control interno contable de la compañía GPS Manager S. A., tomado en conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente, para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a NIIF para Pymes.

Los estados financieros que se presentaría a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Cabe recalcar que también fueron aplicadas las Normas Tributaria Vigente en nuestro país.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Cumplimiento Legal

Revisé los libros de actas de las Juntas Generales de Accionistas, el libro de acciones y de accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 187 y 189 de la Ley de Compañías vigente. Los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Cumplimiento de Registros Contables

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, se considera que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Trabajo y el Código de Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

Las políticas contables adoptadas por la compañía están basadas en la NIIF para las Pymes y sus secciones, las cuales son establecidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Dichas políticas requieren que se realicen ciertas estimaciones y supuestos inherentes a la operación de la Compañía, con el objeto de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que conforman los estados financieros de la compañía. Tales informaciones estuvieron basadas en la mejor información disponible a la fecha de cierre de los estados financieros.

Los administradores han dado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GPS Manager S.A. al 31 de diciembre del 2019, sustentados con el correspondiente estado de operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables, Normas lntemacionales de información Financiera para las Pymes y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros de GPS Manager S.A. al 31 de diciembre de2019.

Quedo a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda requerirse y me suscribo de ustedes.

Susana Alexandra Claudio
1714651039001
Comisario